



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 210/2021

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021.

PARTICIPA CDHCM EN LA ENTREGA DEL PREMIO SENTENCIAS 2021, QUE PROTEGEN DERECHOS DE PERSONAS MIGRANTES O SUJETAS A PROTECCIÓN INTERNACIONAL

- **El Premio representa todo lo bueno que se está haciendo en el mundo para el beneficio de un tercero.**

Visibilizar las fallas y aciertos del Sistema Jurisdiccional, a través de los fallos judiciales relacionados con los procesos migratorios de las personas en contexto de movilidad, y su buen ejercicio, hacen toda la diferencia en la vida de las personas migrantes o sujetas de protección internacional.

Así lo advirtió la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, en la Ceremonia de Clausura de la Sexta Edición del Premio Sentencias 2021. Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional.

Al respecto, subrayó que, más que un reconocimiento material, el Premio ha logrado visibilizar las sentencias más ejemplares, hechas en nombre de los derechos humanos, y cuyas acciones han ayudado a garantizar el acceso a la justicia y su disfrute a las personas migrantes y/p sujetas de la protección internacional en la región.

Durante el último año, recordó la Defensora, se han visto diferentes acontecimientos en el mundo que influyen en la movilidad humana, como lo es la apertura de fronteras luego del confinamiento por la pandemia que persiste; las expulsiones y tratos cuestionables por parte de Estados

y particulares; así como la solidaridad de algunas naciones con otras, antes las catástrofes naturales.

El Premio Sentencias, insistió Ramírez Hernández, representa todo lo bueno que se está haciendo en el mundo para el beneficio de terceros: encontramos fallos que llenan de orgullo a las organizaciones y organismos involucrados con la convocatoria, testigos de que, "a pesar de todos los males que rodean al mundo, aún hay muchas acciones que son de reconocer y de ser aplaudidas".

No obstante, llamó a seguir reconociendo la labor de quienes dedican su vida y su tiempo a velar por los derechos de todas las personas en contextos de movilidad, a tratar de aprender y a no juzgar, a no discriminar a quienes se han visto obligadas a salir de sus comunidades y a abandonarlo todo.

El Premio Sentencias es convocado por la CDHCM, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la CDHCM y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

También por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH); la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional de Migraciones, la Relatoría sobre los Derechos Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA.

De manera fundamental, también la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Comité de

Protección de Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios, Migración y Desplazamiento Forzado para México y Centroamérica Hispanics in Philanthropy (HIP), y Sin fronteras, AC.

En la entrega de Premios y Menciones Especiales participaron la Secretaria Adjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), Romina Sijniesnsky; la Directora de Migración y Desplazamiento Forzado para México y Centroamérica Hispanics in Philanthropy (HIP), Andrea Villaseñor de la Vega; el Oficial de Protección Regional de la Unidad Legal del Oficina del ACNUR , Juan Ignacio Mondelli; la Directora de Migración y Desplazamiento Forzado para México y Centroamérica Hispanics in Philanthropy (HIP), Andrea Villaseñor de la Vega; el Director General de la Sexta Visitaduría de la CNDH, Armando Hernández Cruz; y la Subdirectora de Litigio y Recomendaciones de la CDHCM, Areli Barranco Ruiz.

El Premio al Primer lugar fue para la Sentencia 2533-16-EP, de la Corte Constitucional de Ecuador; el Segundo lugar correspondió a la Sentencia 570-2020, del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del 17º Circuito en Chihuahua; el Tercer lugar fue otorgado a la Sentencia 1001365-82.2021.4.01.4200, del Segundo Juzgado Federal Civil de Roraima, Brasil.

Las Menciones Especiales fueron para las Sentencias No. 828-2020 del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México; la No. 6-2020 del Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila; y la No.59, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Tanto la Defensoría Pública de la Unión de Brasil y la Fiscalía Federal del país sudamericano, como el Instituto Federal de la Defensoría Pública, fueron reconocidos con premios a Mejor Equipo Litigante.

www.cdhcm.org.mx